JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2011**00**1128**00

Se inadmite la demanda de la referencia para que sea subsanada en el termino de cinco(5) días so pena de ser rechazada.

1. Se deberá indicar cual es domicilio actual de la parte demandante en representación de su menor hija.

Sirvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____041___
HOY: 010 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA